No. Certificación: 012
No. Acta de Sesión: 07 ORD.
Fecha de Sesión: 4/JUL/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACION DE LA DESTRUCCION DE LA DOCUMENTACIÒN UTILIZADA EN LA CONSULTA CIUDADANA PARA LA DESIGNACIÒN DE DELEGADOS (AS), MUNICIPALES, PARA EL PERIODO 2011-2015.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico,** a Ustedes:

C. REYNALDO ZATARAIN VALERA, VIII REGIDOR
LIC. JUAN ALEJANDRO FERNÁNDEZ SANCHEZ NAVARRO, XI REGIDOR
LIC. ANEL SUSANA MARRON AMADOR, IV REGIDORA.
DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.
PRESENTES:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **07,** celebrada el día **4 de Julio de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. INGENIERO JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA DESTRUCCION DE LA DOCUMENTACIÒN UTILIZADA EN LA CONSULTA CIUDADANA PARA LA DESIGNACIÒN DE DELEGADOS (AS) MUNICIPALES, PARA EL PERÌODO 2011-2015;** a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S Y C O N S I D E R A C I O N E S

Derivado de la certificación número 010 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo numero 06 de fecha 15 de junio de 2011, mediante la cual se hace la Declaratoria de Validez de la Consulta Ciudadana para la Designación de Delegados(as) Municipales periodo 2011-2015, en el Municipio de Los Cabos, B.C.S. en donde resultaron electos los C. Guillermo Sandez Puppo como Delegado de La Ribera, el C. Lic. Jorge Joel Cota Ruiz como Delegado de Santiago, el C. Víctor Raúl Marrón Rosas como Delegado de Miraflores y el C. Ing. Martin Lagarda Ruiz como Delegado en Cabo San Lucas.

Toda una vez que no se presentó recurso o inconformidad alguna que estuviere pendiente de resolver, es necesario cerrar por completo el proceso de Consulta Ciudadana donde se utilizó diversa documentación la cual permanece en esta Sala de Cabildo y dado que no hay recurso alguno por resolver, es menester destruir la documentación utilizada misma que se encuentran dentro de los paquetes; de igual manera es imprescindible hacer la devolución al Instituto Estatal Electoral del Estado del material que nos fue prestado para el desarrollo de la misma.

No. Certificación: 012
No. Acta de Sesión: 07 ORD.
Fecha de Sesión: 4/JUL/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACION DE LA DESTRUCCION DE LA DOCUMENTACIÒN UTILIZADA EN LA CONSULTA CIUDADANA PARA LA DESIGNACIÒN DE DELEGADOS (AS), MUNICIPALES, PARA EL PERIODO 2011-2015.

Con la finalidad de dar certidumbre a la destrucción del material utilizado, se propone la formación de una Comisión Especial Transitoria para que este presente el día y en el lugar que se acuerde para la destrucción así como también se cuente con la presencia de un Notario Público que de fe del acto. Para este efecto se propone a los siguientes Regidores:

a) C. REYNALDO ZATARAIN VALERA
b) LIC. JUAN ALEJANDRO FERNANDEZ SANCHEZ NAVARRO
c) LIC. ANEL SUSANA MARRON AMADOR

Así como también del C. Lic. Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal quien fungió como Coordinador General de dicho Proceso de Consulta Ciudadana.

Se resguardará en el expediente que se abrió para la Consulta Ciudadana en la Secretaría General Municipal, las Actas y Minutas levantadas por las Comisiones Edilicias de cada Delegación, los informes de la jornada presentadas por las Comisiones Edilicias así como las actas de escrutinio y cómputo de cada casilla y las delegacionales.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la C. Presidente Municipal, tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD,** quedando de la siguiente manera:

P U N T O S D E A C U E R D O

PRIMERO: Se autoriza la destrucción de la documentación que se utilizó durante la jornada de la Consulta Ciudadana para la Designación de Delegados(as) Municipales, periodo 2011-2015, celebrada el pasado domingo 12 de junio de 2011 en las 4 delegaciones del Municipio de Los Cabos, B.C.S.

SEGUNDO: Se autoriza la conformación de la Comisión Especial Transitoria para efecto de que den fe de la destrucción, conformada por los regidores:

a) C. REYNALDO ZATARAIN VALERA
b) LIC. JUAN ALEJANDRO FERNANDEZ SANCHEZ NAVARRO
c) LIC. ANEL SUSANA MARRON AMADOR

Así como también del C. Lic. Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal en su calidad de Coordinador General del Proceso de Consulta Ciudadana; de igual manera, dicha destrucción se realice ante la presencia de Notario Público.

TERCERO: Se integre un expediente relativo a la Consulta Ciudadana para la Designación de Delegados(as) Municipales, periodo 2011-2015; el mismo deberá integrarse con la siguiente documentación:

A) Las Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas;
B) Las Actas de escrutinio y computo delegacionales;
C) Las Actas, Minutas de Trabajo e Informes, levantadas por las Comisiones Edilicias Especiales;
D) La Declaratoria de Validez de la Consulta Ciudadana; y
E) La Fe Notarial levantada con motivo de la recepción de las boletas de cada una de las delegaciones y las actas a utilizarse durante la jornada de la Consulta Ciudadana.
F) La Fe Notarial levantada con motivo de la destrucción de la documentación utilizada durante la jornada de la Consulta Ciudadana.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Cinco días del Mes de Julio del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS.

C.C.P. C. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, Presidente Municipal, del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.
CC. SINDICO Y REGIDORES, del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
Archivo.-